



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

PERMISO DE EDIFICACION N° 186 / 2013

OBRA NUEVA  
D.F.L. N°2

FECHA PERMISO : 10 DE JULIO DEL 2013

VENCE : 10 DE JULIO DEL 2016  
(si no diera comienzo a las obras)

Concédese permiso para edificar edificio destinado a :  
de 01 pisos y clase E-3  
ubicado en VASCO NUÑEZ DE BALBOA  
población .....

PROPIETARIO IRIS JACQUELINE JIMENEZ CHACON  
domiciliado en OSORNO calle VASCO NUÑEZ DE BALBOA  
ARQUITECTO CARLOS FRÖHLICH ALBRECHT  
N° patente profesional 3-905  
CALCULISTA .....  
N° patente profesional .....  
CONSTRUCTOR .....  
N° patente profesional .....  
SUPERVISOR .....  
ROL de propiedad N° 214-23  
Derechos municipales \$87.234.-

HABITACIONAL  
presupuesto \$5.815.834.-  
N° 780  
Sector ..... (ZONA C-3)  
R.U.T N° 11.710.160-6  
N° 753  
domicilio CAMINO PILAUCO N°1140-OSORNO  
RUT N° 3.705.208-6  
domicilio .....  
RUT N°.....  
domicilio .....  
RUT N°.....  
RUT N° .....  
Superficie terreno 282 M2.

Superficie por edificar :

|                |                            |
|----------------|----------------------------|
| Subterráneo 2° |                            |
| Subterráneo 1° |                            |
| 1° piso        | 54,81 M <sup>2</sup>       |
| 2° piso        |                            |
| 3° piso        |                            |
| 4° piso        |                            |
| 5° piso        |                            |
| 6° piso        |                            |
| Sgtes.         |                            |
| <b>TOTAL</b>   | <b>54,81 M<sup>2</sup></b> |

Notas al reverso.

Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales. El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.



*Angela Villarroel Mansilla*  
ANGELA VILLARRØEL MANSILLA  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/BTM/rsev  
*[Handwritten signature]*



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- El presente permiso de edificación corresponde a la construcción de vivienda ubicada en calle Vasco Núñez de Balboa N°780, de propiedad de Iris Jacqueline Jiménez Chacón, con una superficie aprobada de 54,81 M2.
- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 18 del D.F.L. N°2 de fecha 7 de Julio de 1959 y publicado el 31 de Julio de 1959, el interesado deberá reducir a escritura pública el presente permiso de edificación.
- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios.(Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos.(Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable.(Art.1.2.3.)

AVM/ESP/ETM/rsev